

trabajo, haciendo indispensable la concurrencia de un *capital* más ó menos importante, que forzosamente deben procurarse los que no le tienen. Ello ha motivado, por tanto, la creación de instituciones que hacen asequibles al arrendatario y aparcerero los beneficios del crédito, proporcionándoles el capital necesario para que fructifique su trabajo.

Respondiendo, á las necesidades de cada uno de los elementos que contribuyen á la industria agrícola, distintos órdenes de instituciones se han planteado para facilitar los beneficios del crédito á la agricultura.

Figuran en primer término y por su mayor importancia las que tienen por objeto facilitar recursos al capital, movilizándolo la propiedad inmueble, y llevando á cabo las operaciones de crédito territorial.

En segundo lugar hallamos otras instituciones que revistiendo un carácter mixto, tienden á la ayuda del pequeño propietario, así en atención á los pocos bienes que posee, como á las cualidades demostradas como á cultivador de los mismos.

Finalmente, existen instituciones cuyo objeto es facilitar á los colonos y arrendatarios los recursos indispensables para que puedan aplicar en las mejores condiciones el cultivo, llevando á cabo operaciones puramente de crédito personal.

Antes de examinar la organización y modo de funcionar de cada una de las instituciones relacionadas, debemos recordar la época de su nacimiento y el modo como se han venido estableciendo en los diversos países.

Completamente postrada la Prusia por las luchas sostenidas durante la guerra de los Siete años, sintió á mediados del siglo pasado la necesidad de remover todos sus elementos de riqueza y de restablecer la prosperidad perdida de sus campos. Bühring, negociante de Berlín, presentó un proyecto sentando las bases del crédito territorial.

Aceptado unánimemente, se estableció en seguida en Silesia, recibiendo de Federico el Grande un anticipo de trescientos mil escudos de Prusia, equivalentes á 1.125,000 pesetas. Poco á poco la institución se fué extendiendo por las demás provincias del reino, y en la época actual a circulación de crédito territorial ex-

cede de cuatrocientos millones de pesetas.

Los Estados Alemanes han adoptado también las instituciones de crédito territorial y se hallan establecidas en Baviera, Hannovre, Heesse-Electoral, Wurtemberg, y Meecklembourg.

El crédito territorial, se halla planteado asimismo en las demás naciones de Europa, existiendo instituciones que lo desarrollan en Rusia, Polonia, Austria, Bélgica y Dinamarca.

En Francia, se halla planteado el crédito territorial desde 1852, y en Italia especialmente desde la ley de 21 de Junio de 1869, practicándose operaciones de crédito agrícola é hipotecario en el Banco de Nápoles, Banco de Sicilia, Cajas de ahorros de Bolonia, Milan y Cagliari, Obra de San Paul en Turín y otros.

El crédito territorial se halla asimismo planteado en América, mereciendo especial mención las instituciones de los Estados Unidos, las de Méjico y las del Brasil, desde la ley de 1875.

Como instituciones de crédito agrícola puramente personal, son de todos conocidos los celebrados Bancos de Escocia, á los que no ceden en importancia las Asociaciones comunales de Alemania, y en especial el "Crédito agrícola de Aushurgo".

Italia cuenta también con diez Bancos agrícolas, entre los que merecen especial mención los de Lodi, Florencia, Padua, Bolonia y Mantua.

No podemos descender al examen concreto de cada una de las instituciones que acabamos de mencionar, tanto porque nos falta espacio suficiente, cuanto porque no respondería á nuestro objeto, que es sencillamente el de sintetizar.

Divididas de antemano en tres grupos las instituciones de crédito territorial y agrícola, nos bastará presentar los principios esenciales en que descansan las de cada clase, para descender luego á su aplicación en nuestra comarca, armonizándolas en su desarrollo con las reglas que exige la constitución y manera de ser de nuestra propiedad inmueble.

Si alguno desea conocer la organización con más detalles y poseer más datos sobre el desenvolvimiento histórico, no podemos menos de recomendarle la excelente obra de Roger y Josseau, en la cual se presenta un cuadro completo de las instituciones de crédito territorial en los

diferentes países, con los datos estadísticos que demuestran las inmensas ventajas y crecidos beneficios que de aquellas se han reportado.

IMPRESIONES.

Nuestro colega *El Congost* en su último número correspondiente al 17 del actual, dirige un aplauso al Ayuntamiento, suponiendo que por acuerdo del mismo se ha procedido al arreglo, de una manera decente, de la entrada ó puerta de una de las escuelas de esta villa.

Creemos que la Corporación Municipal, no admitirá el aplauso, por la sencilla razón de que, nos consta no ha tomado acuerdo ninguno sobre el particular.

Ignoramos quién habrá ordenado la práctica de las obras, y hemos de suponer fundadamente que nada tendrá que ver con ellas el Municipio; aunque presumimos, que en definitiva serán pagadas de sus arcas.

Si la mejora se debiera tan sólo al Sr. Alcalde, no le censuraríamos por haberse extralimitado en asunto que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, ya que en definitiva sería la extralimitación provechosa á los intereses comunales, pero si deseamos que no abandone, ni olvide su condición de ejecutor de los acuerdos de la Corporación Municipal.

Las aceras de la calle de la Aurora, y aquello de los *canalones*... pero los *canalones*, guardémoslos para otro día.

El jueves último, en plena sesión del Ayuntamiento, hizo nuestro Alcalde sabedores á sus compañeros de la visita verificada el Martes, anterior al Sr. Diputado provincial D. Pedro de Roselló. Explicó todas las circunstancias de la presentación y de la visita (se entiende, las que le convenían), escusándola en la resolución de algún expediente de carreteras.

Como le constaba al Sr. Alcalde que nosotros estábamos al tanto de lo ocurrido, se vió precisado á dar tales explicaciones, pero al último *asomó la oreja*, declarando sin rebozo que todo lo dicho era á fin de que no fueran creídos los maliciosos comentarios que sobre el particular consignara LA REFORMA.

Conocidos los hechos, no tenemos necesidad de adicionarlos con comentarios, que para resultar adecuados habrían de tener un color muy subido; como por ejemplo el rojo... de la vergüenza.

Si el Sr. Alcalde explica ciertas conferencias, hágalo de la manera debida y en su integridad. De la entrevista con el Sr. Roselló é introductor (no de embajadores) se le ha quedado lo mejor en el buche. ¿Quién lo desembuchará?

En la propia sesión del Jueves, explicó el Sr. Alcalde aquella misteriosa entrevista tenida con un conocido prohombre de esta, y á puerta cerrada, en el Matadero.

Según las explicaciones dadas, el Sr. Alcalde se encerró solo con el *Veterinario*, para despachar algún asunto reservado, mientras el aludido prohombre á la vista de las reses, sacaba filosóficas consideraciones sobre la importancia de los MANSOS.